

CONTRATO No:	093-2019
CONTRATISTA:	R/L HUGO NAVAS REYES C.C. No. 91.346.011 DE PIEDECUESTA
OBJETO:	REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO CERROS DEL MEDITERRÁNEO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$ 37.212.156
VALOR ADICIONAL	\$ 17.595.194
VALOR EJECUTADO	\$ 54.807.350
PLAZO INICIAL:	Sesenta (60) días
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	ARQ GUSTAVO GÓMEZ ACEVEDO-APOYO SUPERVISIÓN -OFICINA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIACIÓN:	ONCE (11) DE ABRIL DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2019
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. Y el ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO –SUPERVISOR y **HUGO NAVAS REYES, identificada con N.I.T. N. 91.346.011 DE PIEDECUESTA**, en calidad de Contratista de Obra No. 093-2019 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO CERROS DEL MEDITERRÁNEO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.093 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N. 19L00167 VALOR \$37.212.156 de 11 de MARZO de 2019 (RECURSOS PROPIOS) y R.P N° 19L00297 por valor de \$37.212.15600 del 28 de Marzo de 2019.
3. Que de Acuerdo contrato de Obra No.093 de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	11-04-2019	ACTA DE INICIO
02	20-05-2019	ACTA DE PAGO PARCIAL N.01
03	10-06-2019	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
04	19-06-2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN

b. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$54.807.350	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$54.807.350
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 0
	\$54.807.350	\$ 54.807.350

c. ANTICIPOS

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (20%)	\$ 0	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

2. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No. 093 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPLMC CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

3. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato de Obra No.093 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **HUGO NAVAS REYES , identificado con C.C. No. 91.346.011,** con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato de Obra No. 093 de 2019 cuyo objeto es: **"REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO CERROS DEL MEDITERRÁNEO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Obra No.093 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los diecinueve (19) días de Junio de 2018.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de Servicios Públicos ESP


R/L HUGO NAVA REYES
 Contratista


ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO
 SUPERVISOR

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------